MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0416 **DEL** 05 NOV 2020

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **PN DIRAF SA 172 2020,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, DECRETO 669 DEL 18/04/2018, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27/01/2020, Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0044 del 20/02/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se designaron los integrantes del Comité Jurídico.

Que se expidieron los Certificados de Plan de Compras Gastos de funcionamiento 2020, así:

UNIDAD DE DESTINO	PLAN DE COMPRAS	FECHA	RECURSO	VALOR
SEGEN	215	19/03/2020	10	$17.000.000,00
DIPOL	55	01/05/2020	10	$30.000.000,00
OFITE	290	25/06/2020	10	$40.952.000,00

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($162.952.000,00), amparado bajo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, así:

Certificados Disponibilidad Presupuestal 2020:

UNIDAD DE DESTINO	No CDP	FECHA	RECURSO	VALOR
DIPOL	7120	01/06/2020	10	$30'000.000,00
OFITE	44920	24/07/2020	10	$40.952.000,00
SEGEN				$17.000.000,00

Nota: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

VIGENCIAS FUTURAS 2021:

A través de los siguientes comunicados fueron aprobadas y autorizadas las vigencias futuras, así

Mediante comunicado oficial No. 2-2020-022296 de fecha 01/06/2020, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor Director General de la Policía Nacional, General Oscar Atehortua Duque, acerca de la aprobación de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2021, la autorización del cupo de vigencias futuras por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA LEGAL ($143.435.025.000,00) para la adquisición de bienes y servicios.

Mediante comunicado oficial No. S-2020-003953-OFPLA-SUPLA-GUDER-15.19 de fecha 07/06/2020, el señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, informó a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, de la aprobación cupo vigencias futuras 2021.

Mediante comunicado oficial No. S-2020-018210/ DIRAF - PLANE 3.1 de fecha 20/06/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, informó al señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional, la modificación aprobación de vigencias futuras DIRAF.

Mediante comunicado oficial No. S-2020-018855 - DIRAF- PLANE 40.1 de fecha 25/06/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera informó al señor Brigadier General Ceín Castro Gutiérrez Jefe de la Oficina de Telemática, acerca de la modificación aprobación de vigencias futuras DIRAF, que mediante comunicación S-2020-004081-OFPLA emitida por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, se autorizó la recomposición, y los cupos aprobados para la Dirección Administrativa y Financiera con destinación específica a la Oficina de Telemática.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 24/07/2020, se programó en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** presentado por el Subcomisario EDISON NAVARRO TEJEDA, Estructurador Estudio Previo, el Mayor FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, Estructurador Especificaciones Técnicas, y el Brigadier General CEIN CASTRO GUTIÉRREZ, Jefe Oficina de Telemática, revisado por la Patrullera YURI LICET RICARDO LÓPEZ, Responsable Estudios Previos, el Capitán JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual y la Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, Jefe Área de Contratación.

Que mediante Resolución No. 0233 del 24/07/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se nombraron los miembros de los Comités Evaluadores Técnicos y Económicos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 07/09/2020 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II, a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 07/09/2020.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 11/09/2020 en la página web de la Entidad.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020–030808/ DIRAF-JEFAT–17.3 de fecha 06/10/2020, la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por las firmas REFRIGERAR INGENIERÍA S.A.S., y AINECOL S.A.S., la cual fue publicada en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0370 del 06/10/2020, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, y se cumple el principio de publicidad en la misma fecha.

Que el 06/10/2020, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación de la Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020–031890/DIRAF-JEFAT–17.3 de fecha 15/10/2020, la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por la señora ERIKA JARAMILLO y las firmas S.M.I ELECTRÓNICA S.A.S., ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., y SIMELC ELECTROMECÁNICA S.A.S., la cual fue publicada en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial S/N de fecha 14/10/2020, se notificaron los Comités Jurídico, Técnico y Económico de su nombramiento.

Que el 16/10/2020 se llevó a cabo el cierre del proceso de la Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020 en la plataforma SECOP II, presentando propuestas los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.
2	HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
3	ELECTROMECÁNICA GARCIA S.A.S.

Que mediante documentos del 16/10/2020, y recibidos el 21/10/2020, el Comité Jurídico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicados en la misma fecha y se anexaron al acta No. 416 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 21/10/2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-008111/OFITE-GARTE-29.25 del 20/10/2020, y recibida el 21/10/2020, el Comité Técnico entregó la evaluación en cinco (05) páginas, la cual fue publicada y se anexó al acta No. 416 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 21/10/2020.

Que mediante documento S/N y recibido el 21/10/2020, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en la misma fecha y se anexó al acta No. 416 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 21/10/2020.

Que mediante acta No. 416 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 21/10/2020, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ELECTROMECÁNICA GARCÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 23/10/2020, el señor HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, allegó subsanaciones de carácter técnico.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-008214/OFITE-GARTE-29.25 del 26/10/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, las cuales fueron publicadas y se anexó al acta No. 417 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 26/10/2020.

Que mediante acta No. 417 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 26/10/2020, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por el Comité Jurídico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE SEGUNDAS EVALUACIONES

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ELECTROMECÁNICA GARCÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 27/10/2020, la firma ABCONTROL INGENIERIA S.A.S., allegó subsanaciones de carácter jurídico y técnico.
Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 27/10/2020, la firma HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS allegó subsanaciones de carácter jurídico y técnico.

Que mediante documento del 27/10/2020, y recibido el 28/10/2020, el Comité Jurídico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en la misma fecha y se anexó al acta No. 418 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 28/10/2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-008290 /OFITE-GARTE-29.25 del 28/10/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicadas y se anexó al acta No. 418 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 28/10/2020.

Que mediante acta No. 418 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 28/10/2020, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentadas por el Comité Jurídico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE TERCERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ELECTROMECÁNICA GARCÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

El 28/10/2020, fue publicado en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el documento de oferentes habilitados del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** así:

PROVEEDOR
ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.

Que mediante acta No. 419 - DIRAF- ARCON -17.2 del 28/10/2020, se llevó a cabo la apertura del sobre económico, donde el Comité de Adquisiciones recomendó a la Directora Administrativa y Financiera, continuar con el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".**

Que mediante acta No. 420 - DIRAF – ARCON – 17.5 del 28/10/2020, el Comité de Adquisiciones, recomendó a la Directora Administrativa y Financiera, adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** a la firma ABCONTROL INGENIERIA S.A.S., con NIT. 830.108.265-1, por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($162.952.000,00), toda vez que fue el único proponente que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y

ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Directora Administrativa y Financiera, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 172 2020, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** a la firma ABCONTROL INGENIERIA S.A.S., con NIT. 830.108.265-1, por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($162.952.000,00), así:

ÍTEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL / DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS MANO DE OBRA
1	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFITE	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$40.952.000,00
	10		DIPOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$30.000.000,00
	10		SEGEN	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$17.000.000,00
	10		OFITE	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2021	1	$75.000.000,00
						VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$162.952.000,00**

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 05 NOV 2020

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: SI Julián Camilo Jurado Castro
Revisado por: TE. Rubielo Antonio Cantillo Gómez
MY. Rocio Cortes Rodriguez
CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Asesor Juridico DIRAF
CR. Maria Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 03/11/2020
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2020